

**INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO  
EN RELACIÓN A LAS SIGUIENTES INICIATIVAS LEGISLATIVAS:**

- PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INCREMENTO DEL DÉFICIT EN EL RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO CENTRAL Y CAMBIOS EN LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO SOMETIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO 14138 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2008. Expediente No. 5268-2008-SLO-SE
- PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INCREMENTO DEL DÉFICIT EN EL RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO CENTRAL Y CAMBIOS EN LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO. SOMETIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO.15334 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2008. Expediente No.5440-2008-SLO-SE

**Introducción:**

La Comisión Permanente de Presupuesto reconoce que en virtud de las disposiciones establecidas en el Artículo 37, Inciso 12 de la Constitución de la República, el Congreso Nacional tiene la facultad de votar el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del año correspondiente, así como velar por el fiel cumplimiento de las leyes que rigen sobre la materia y de manera especial la competente para dar seguimiento a la tramitación, ejecución y evaluación del Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos aprobado cada año, conforme a las leyes especiales que rigen para tal efecto.

En tal sentido, el propósito de estas propuestas de naturaleza presupuestaria, se basa en la disminución de los ingresos previstos en el Presupuesto de Ingresos y la Ley de Gastos Públicos del año en curso, sustentada principalmente por la reducción de las exportaciones de ferroníquel, disminución en el consumo de combustibles, la desaceleración general de las ventas internas y el incremento del gasto tributario por aplicación de las leyes que otorgan incentivos fiscales especiales, situación que incrementa sustancialmente el déficit del resultado presupuestario aprobado en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el actual ejercicio presupuestario. Todo esto acontece en el marco de externalidades que provocan una importante crisis financiera internacional y una recesión económica general que dificulta el acceso a los mercados de capitales internos como externos.

#### **Historial:**

La iniciativa **No. 05268** fue depositada el 27 de octubre de 2008, colocada en Agenda para ser tomada en consideración el 4 de noviembre de 2008 y enviada a Comisión el 5 de noviembre de 2008.

Una vez apoderada la Comisión, realizamos sendas visitas a la Secretaría de Estado de Hacienda conjuntamente con el Presidente del Senado, Dr. Reinaldo Pared Pérez, el senador Luís René Canaán Rojas y el diputado Ramón Cabrera, quien preside la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados.

De igual manera, sostuvimos varias reuniones de trabajo los días 11 y 19 de noviembre del año en curso, contando con la presencia de la Subsecretaria del Tesoro, Lic. María Felisa Gutiérrez, y el Dr. Ricardo Gutiérrez, asesor del Lic. Vicente Bengoa, Secretario de Estado de Hacienda, así como personal técnico y de apoyo de esta Cámara Alta, a fin de analizar, discutir y consensuar el proyecto en referencia.

En estos encuentros se profundizó y se entendió que el artículo 2 de la iniciativa legislativa marcada con el número de expediente **5268**, debía ser eliminado, en vista de que este no se corresponde con las necesidades actuales, por lo que solicitó a los representantes de la Secretaría de Estado de Hacienda, tramitar a través del organismo correspondiente una modificación en la cual se suprima el artículo antes mencionado.

Además, en los planteamientos, discusiones y modificaciones hechos al proyecto en la búsqueda del consenso posible, se decidió lo siguiente: Que para no exceder el nivel del Gasto Público presupuestario y poder incrementar las apropiaciones del Gobierno Central por la cantidad de Diez Mil Ochocientos Millones de Pesos (RD\$10,800,000.00), que estarán destinados a la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales, (CDEEE) y que tiene como propósito fundamental cubrir el déficit que presenta el sector eléctrico nacional, en relación con las cantidades presupuestadas, era necesario autorizar al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias respectivas en los fines antes indicados.

Como resultado de este ejercicio de profundos debates, el Poder Ejecutivo a instancias y sugerencias de las deliberaciones intensas de los trabajos de la Comisión de Presupuesto, remitió una propuesta de ley que recoge íntegramente las modificaciones hechas por la Comisión competente antes citada.

Como consecuencia, el Poder Ejecutivo, en fecha 24 de noviembre del presente año, remite al Senado de la Republica expediente **No. 5440**, colocada en Agenda en la misma fecha y enviada a la Comisión Permanente de Presupuesto el 25 de noviembre del presente año, con el objetivo de estudiarla conjuntamente con las iniciativa **No. 5268**, antes referenciada.

La última propuesta del Poder Ejecutivo, en este sentido marcada con el **No. 5440**, recoge las inquietudes, ponderaciones y sugerencias de los integrantes de la Comisión de Presupuesto del Senado, por lo que asumimos dicha iniciativa como válida, completa y correcta, **sustituyendo en todas sus partes** la iniciativa marcada con el No.5268, antes citada.

Por lo que esta Comisión, **RESUELVE:** fusionar ambos expedientes y rendir informe favorable para la iniciativa **No. 5440-2008** por entender que la misma contiene de manera precisa las inquietudes, planteamientos y sugerencias de los integrantes de esta Comisión, al tiempo que solicitamos el descargo del expediente **No. 05268-2008**, recomendando a la Secretaría General Legislativa su archivo definitivo.

Solicitamos, de igual manera, su inclusión en la Orden del Día de la presente Sesión para fines de su conocimiento y decisión.

**Por la Comisión:**

**DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ**  
PRESIDENTE

**FRANCISCO DOMÍNGUEZ BRITO**  
VICEPRESIDENTE

**JESÚS VÁSQUEZ MARTÍNEZ**  
SECRETARIO

**ADRIANO SÁNCHEZ ROA**  
MIEMBRO

**NOÉ STERLING VÁSQUEZ**  
MIEMBRO

**CHARLES N. MARIOTTI TAPIA**  
MIEMBRO

**EUCLIDES SÁNCHEZ TAVÁREZ**  
MIEMBRO

**DIEGO AQUINO ACOSTA**  
MIEMBRO